

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 12 de Junio de 2013.-
Ordenanza N°13/2013 H.C.D- M.V.P.-**

VISTO:

Que el próximo 30/06/2013 expira el plazo de acogimiento al régimen de regularización de deudas por obligaciones tributarias establecidos en la Ordenanza N°09/2013 del HCDMVP, y;

CONSIDERANDO:

Que es intención de este gobierno municipal lograr la mayor adhesión posible al citado régimen con el fin de posibilitar que la mayor cantidad de contribuyentes puedan regularizar su situación fiscal y como contrapartida lograr una mayor captación de los recursos genuinos que cuenta este municipio.-

Que un gran número de contribuyentes han manifestado su interés en que dicho plazo sea prorrogado. En algunos casos por razones económicas y en otros por razones geográficas.-

Que el Director de Rentas Municipal, mediante nota de fecha 03 de junio, ingresada bajo el N° 131006 del Registro de Mesa de Entradas Municipal, ha solicitado una prórroga de 30 días a los plazos establecidos en la Ordenanza N° 09/2013; basando tal solicitud en función de que los sistemas informáticos pudieron adaptarse 20 días después de que pudieran los contribuyentes optar por el beneficio de la moratoria, expresando además que en dicho plazo (cuando aún no estaba funcionando el sistema), concurren masivamente los beneficiarios y no se les pudo instrumentar el plan.-

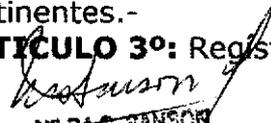
Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA PARANACITO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 6º de la Ordenanza N° 09/2013 HCDMVP, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 6º:** El plazo para acogerse a los beneficios de la presente Ordenanza se extenderá desde la fecha de su sanción hasta el día 31 DE JULIO de 2013, debiendo los contribuyentes ingresar el total o el pago a cuenta hasta dicho vencimiento. Las cuotas restantes vencerán del día 1º al 20 de cada mes venciendo.-

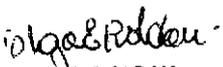
ARTICULO 2º: Pase copia a las áreas municipales competentes a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


NILDA S. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


LEANDERE VILLALVA
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

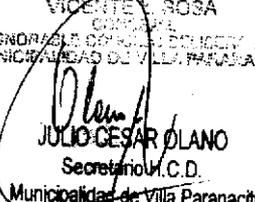
PAUL E. MOLINA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OLGA E. ROLDAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ELENA F. RODATH
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VICENTE ROSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALDO E. TEMPORETTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario M.C.D.
Municipalidad de Villa Paranacito